

**RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS A LOS TRIBUNALES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

La Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se ha efectuado convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, establece en su base primera que en las especialidades en las que se constituya más de un tribunal, el número de plazas que se asigne por el turno general y de reserva de discapacidad a cada uno de ellos será proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba. En caso de empate entre dos o más tribunales, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. el mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación.
2. el mayor número de aspirantes presentados a la segunda prueba.
3. el mayor número de aprobados de la fase de oposición.
4. el mayor número de aprobados en la primera prueba.
5. el mayor número de aprobados en la segunda prueba.

Igualmente, para el turno de acceso del subgrupo A2 al A1, en las especialidades en las que se constituya más de un tribunal para este turno, el número de plazas que se asigne a cada uno de ellos será proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la prueba en dichos tribunales. En caso de empate entre dos o más tribunales, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. el mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación.
2. el mayor número de aprobados de la fase de oposición.
3. el mayor número de aprobados en la prueba.

Actualmente, solo se disponen de los datos de presentados al acto de presentación para los turnos general, reserva de discapacidad y el turno de acceso del subgrupo A2 al A1, además del número de presentados a la primera prueba de los turnos general y de reserva de discapacidad. Asimismo, es conocido el número de aprobados de la 1ª prueba de los tribunales de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. En consecuencia conocidos dichos datos procede utilizarlos para establecer la asignación provisional.

Código Seguro de verificación: Xo jwH6 j5y / Q5QzwpqH3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	01/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Xo jwH6 j5y / Q5QzwpqH3Dqg==

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación

HA RESUELTO,

1. Publicar, a la vista de las certificaciones de los tribunales remitidas por las comisiones de selección a esta Dirección General, la asignación provisional de las plazas a cada uno de los tribunales de las especialidades convocadas.

2. La presente Resolución y su Anexo se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y de las sedes de los tribunales, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería de Educación.

Sevilla, 1 de julio de 2016  
 LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
 Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: XojwH6j5y/Q5QzwpqH3Dqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	01/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



XojwH6j5y/Q5QzwpqH3Dqg==